

FONDOS  
INTERNACIONALES  
DE INDEMNIZACIÓN  
DE DAÑOS DEBIDOS  
A CONTAMINACIÓN  
POR HIDROCARBUROS

<b>Punto 9 del orden del día</b>	<b>IOPC/OCT15/9/1/1</b>	
Original: INGLÉS	3 de septiembre de 2015	
Asamblea del Fondo de 1992	<b>92A20</b>	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	<b>92EC65</b>	
Asamblea del Fondo Complementario	<b>SA11</b>	

## PRESUPUESTO PARA 2016 Y CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO GENERAL

### FONDO DE 1992

#### Nota del Director

**Resumen:**

El proyecto de presupuesto (que excluye los honorarios del Auditor externo y el coste del traslado de las oficinas de los FIDAC) de la administración de la Secretaría común correspondiente a 2016 asciende a £4 407 360 (2015: £4 306 640). Se ha hecho un cálculo de los posibles pagos de indemnización y de otros gastos relacionados con los siniestros. A juicio del Director, como resultado es necesario recaudar contribuciones de 2015 al Fondo General pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2016 por la suma de £4,4 millones y efectuar una recaudación diferida de £6 millones en relación con los siniestros del *Alfa I* y del *Nesa R3*.

**Medidas que se han de adoptar:**

Asamblea del Fondo de 1992

- a) decidir si renueva la autorización otorgada al Director para crear plazas adicionales en el Cuadro de servicios generales según sea necesario (párrafo 4.1);
- b) decidir si renueva la autorización otorgada al Director para crear un puesto en el Cuadro orgánico de categoría P3 en función de las necesidades y de la disponibilidad del presupuesto (párrafo 4.2);
- c) aprobar el proyecto de presupuesto para 2016 correspondiente a los gastos administrativos del Fondo de 1992, que ascienden a £4 704 860 (conformados por los gastos de la Secretaría común, £4 407 360, los honorarios de la auditoría externa, £47 500, y el coste del traslado de las oficinas, £250 000) (anexo I);
- d) decidir sobre la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 por el Fondo Complementario, por valor de £34 000 (punto 6);
- e) aprobar la estimación del Director de los gastos que se ocasionarán en 2016 con respecto a los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP, por valor de £35 000 (párrafo 8.3.4);
- f) decidir si se debe mantener en £22 millones el capital de operaciones del Fondo de 1992 (párrafo 8.4.4);
- g) decidir sobre la propuesta del Director para la recaudación de £4,4 millones, pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2016 (punto 10); y

- h) decidir sobre la propuesta del Director acerca de una recaudación diferida por valor de £6 millones, con sujeción a la decisión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 de efectuar pagos de indemnización con respecto al siniestro del *Alfa I* y de la necesidad de efectuar nuevos pagos de indemnización con respecto al siniestro del *Nesa R3*.

## 1 Introducción

- 1.1 En el artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1992 se requiere que la Asamblea del Fondo de 1992 apruebe el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 En el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 se dispone que la Asamblea del Fondo de 1992 determinará el monto de las contribuciones que se han de recaudar, si esto fuera necesario. A este fin, la Asamblea del Fondo de 1992 elaborará, para cada año civil, una estimación en forma de presupuesto de los gastos e ingresos del Fondo de 1992, teniendo en cuenta la necesidad de mantener suficiente liquidez.
- 1.3 Los gastos del Fondo de 1992 consisten en:
- a) costes y gastos de administración del Fondo de 1992 y todo déficit de los años anteriores;
  - b) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones de hasta 4 millones DEG<sup><1></sup> por siniestro (reclamaciones por cuantías menores); y
  - c) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones si la cuantía total de los pagos respecto de un siniestro cualquiera excede de 4 millones DEG (reclamaciones importantes).
- 1.4 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.3 deberán sufragarse con cargo al Fondo General (artículo 7.1 c) del Reglamento financiero), mientras que los gastos relativos a reclamaciones importantes, según se definen en el apartado c), deberán sufragarse con cargo a los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).
- 1.5 El presente documento incorpora en el proyecto de presupuesto el cálculo de las contribuciones al Fondo General, conforme al artículo 12.2 a) del Convenio del Fondo de 1992. El cálculo de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes se trata en un documento separado (documento IOPC/OCT15/9/2/1).
- 1.6 Por lo que se refiere a los distintos siniestros tratados en el presente documento, se hace referencia a la información recogida en las observaciones del Director y en las Notas a los estados financieros de 2014 (documento [IOPC/OCT15/5/6/1](#), anexo I y anexo V).
- 1.7 Conviene tomar nota de que las estimaciones que se indican en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar en concepto de indemnización se han preparado exclusivamente a fin de calcular el saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2016. Este cálculo no tiene en cuenta la postura del Fondo de 1992 con respecto a la admisibilidad de las reclamaciones derivadas de los siniestros.

<1>

El valor del DEG (derecho especial de giro), que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios, se calcula a partir de un conjunto de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias organizaciones intergubernamentales.

## **2 Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público**

- 2.1 Pese a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) desde el 1 de enero de 2010, los presupuestos del Fondo se seguirán preparando sobre una base de efectivo.
- 2.2 La adopción de las IPSAS ha tenido algún efecto en el saldo estimado del Fondo General a efectos de la recaudación de contribuciones, a saber, para las siguientes partidas:
- Los activos fijos que tengan una vida útil de más de un año se mostrarán en el balance cuando sean adquiridos y solo una parte (carga por depreciación) de su precio de compra se asentará en el estado financiero de gastos, distribuyéndose, de hecho, su coste a lo largo de su vida útil. Como el presupuesto será un presupuesto de efectivo, continuará mostrando incrementos cíclicos que reflejen el activo que debe adquirirse para reemplazar el activo totalmente depreciado o la adquisición del nuevo activo requerido. En los estados financieros del año de que se trate se hará una conciliación entre el coste de los activos fijos presentado en los estados financieros y el presupuesto para ese año.
  - Es necesario dar cuenta de todos los gastos de contratación del personal durante el transcurso del año, ya sea que se sufragen durante el año o posteriormente. Estos gastos incluyen pasivos tales como los costes de vacaciones anuales acumuladas y de repatriación del personal existente. Este pasivo debe ser íntegramente reconocido en los estados financieros y, aunque sea bastante modesto (aproximadamente un 10 % del presupuesto), tendrá como consecuencia directa una reducción del Fondo General. Por tanto, en el cálculo del saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2016 se ha dispuesto una provisión para este pasivo, que figura en el cuadro del párrafo 9.1.

## **3 Secretaría común**

- 3.1 La Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario acordaron que la Secretaría del Fondo de 1992 administrase también el Fondo Complementario (documentos [92FUND/A/ES.9/28](#) y [SUPPFUND/A.1/39](#), párrafos 11.2 y 11.3).
- 3.2 Como se indica en el punto 5 del presente documento, el Director propone que, de conformidad con la decisión adoptada por los órganos rectores, el Fondo Complementario pague una comisión de administración al Fondo de 1992 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 por los costes de funcionamiento de la Secretaría común.

## **4 Puestos adicionales**

- 4.1 En su sesión de octubre de 2001 la Asamblea del Fondo de 1992 autorizó al Director a crear puestos del Cuadro de servicios generales según fuese necesario, siempre que el coste resultante no excediera el 10 % de la cifra correspondiente a los sueldos en el presupuesto (documento [92FUND/A.6/28](#), párrafo 17.5). Desde que la Asamblea otorgó esta autorización se han creado cuatro puestos: uno en 2004, otro en 2008 y dos en 2011. El Director estima que la autorización que se le otorgó para crear puestos adicionales en el Cuadro de servicios generales ha resultado valiosa y le proporciona una cierta flexibilidad en la administración de la Secretaría. Puede que la Asamblea del Fondo de 1992 desee considerar la posibilidad de renovar la autorización correspondiente para 2016 (es decir, hasta £211 000 con arreglo al proyecto de presupuesto para 2016) en caso de que la Secretaría tenga dificultades en la gestión de nuevos siniestros.
- 4.2 En su sesión de octubre de 2010 el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 otorgó al Director la autorización para crear un puesto adicional no determinado del Cuadro orgánico de categoría P3 en el presupuesto de 2011. La Asamblea del Fondo de 1992 ha renovado esta autorización todos los años. Pese a que la autorización no se ha utilizado, el Director considera que la flexibilidad resultante será de ayuda en la administración de la Secretaría. Al igual que en el presupuesto de 2015, el Director no ha incluido el puesto en el presupuesto para 2016 (Capítulo I – Personal), pero en lugar de ello

propone que la Asamblea le renueve la autorización para crear un puesto en el Cuadro orgánico de categoría P3 (£85 000) en función de las necesidades y la disponibilidad del presupuesto.

## **5 Presupuesto del Fondo de 1992 para gastos administrativos en 2016**

- 5.1 El artículo 3 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1992 será el año civil. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto propuesto por el Director abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.
- 5.2 La presentación del presupuesto de la Secretaría común se ajusta a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 5.3 del Reglamento financiero. Además, se indican las cifras comparativas de los gastos administrativos de la Secretaría común para 2014 (gastos efectivos y consignaciones presupuestarias) y para 2015 (consignaciones presupuestarias).
- 5.3 El Director presenta a la consideración de la Asamblea del Fondo de 1992 un presupuesto administrativo para el Fondo de 1992 que cubre los gastos de funcionamiento de la Secretaría común para 2016 (Capítulos I-VI) y los gastos consignados en los Capítulos VII y VIII, que correrán a cargo exclusivamente del Fondo de 1992. El proyecto de presupuesto administrativo para el Fondo de 1992 figura en el anexo I.
- 5.4 El proyecto de presupuesto de la Secretaría común (Capítulos I-VI) asciende a £4 407 360 (2015: 4 306 640), cifra superior en un 2,3 % (£100 720) a la correspondiente consignación presupuestaria de 2015 y que se desglosa del siguiente modo:

	<b>Aumento/(Disminución) respecto del presupuesto total de 2015</b>	
	£	%
Capítulo I – Gastos de personal	168 800	3,9 %
Capítulo II – Servicios generales	(38 580)	(0,9 %)
Capítulo III – Reuniones	(20 000)	(0,5 %)
Capítulo IV – Viajes	–	–
Capítulo V – Otros gastos	(9 500)	(0,2 %)
Capítulo VI – Gastos imprevistos	–	–
	<b>100 720</b>	<b>2,3 %</b>

- 5.5 A continuación se presenta un resumen del presupuesto del funcionamiento de la Secretaría común:

<b>Capítulo</b>	<b>Consignación propuesta para 2016 £</b>	<b>Consignación de 2015 £</b>	<b>% Aumento/(disminución) respecto de la consignación de 2015</b>
<b>I</b> Personal	2 942 160	2 773 360	6,1 %
<b>II</b> Servicios generales	777 200	815 780	(4,7 %)
<b>III</b> Reuniones	110 000	130 000	(15,4 %)
<b>IV</b> Viajes	100 000	100 000	0,0 %
<b>V</b> Otros gastos	418 000	427 500	(2,2 %)
<b>VI</b> Gastos imprevistos	60 000	60 000	0,0 %
<b>Total gastos Capítulos I-VI</b>	<b>4 407 360</b>	<b>4 306 640</b>	<b>2,3 %</b>

- 5.6 Los honorarios de la auditoría externa de los estados financieros de 2015 del Fondo de 1992 pagaderos en 2016 se calculan en la suma de £47 500 y se consignan en el Capítulo VII del proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1992.
- 5.7 Después de la sesión de abril de 2015 del Consejo Administrativo se registró una novedad importante por lo que se refiere a la búsqueda de nuevos locales para las oficinas de los FIDAC. Tras la celebración de consultas con el Gobierno del Reino Unido, el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI) ha informado al Director de que, como resultado de la racionalización en el uso del espacio en el edificio de la OMI, habrá sitio para alojar de nuevo en este a los FIDAC.
- 5.8 El arrendamiento del local actual de los FIDAC expira el 24 de marzo de 2018. El contrato incluye una cláusula de rescisión mutua sujeta a un preaviso mínimo de seis meses con efecto a partir del 24 de junio de 2016. En su sesión de mayo de 2014, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió (documento [IOPC/MAY14/10/1](#), párrafo 6.1.14) aceptar la propuesta del Director de financiar el traslado de las oficinas de los FIDAC mediante consignaciones en los presupuestos de 2014, 2015 y 2016. La consignación propuesta para sufragar el coste del traslado, que asciende a £250 000 para 2016, se recoge en el Capítulo VIII del proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1992.
- 5.9 El Director notificó al Consejo Administrativo en su sesión de abril de 2015 que tenía pensado valerse de la cláusula de rescisión del nuevo contrato de arrendamiento, lo cual por tanto haría necesario informar al final de 2015 al arrendador de su intención de desalojar los locales en junio de 2016.
- 5.10 Las notas sobre las distintas consignaciones del presupuesto de la Secretaría común se presentan en el anexo II. En los párrafos 5.11 a 5.16 figura un resumen por capítulos de los cambios importantes en el presupuesto de la Secretaría común para 2016 en comparación con 2015.
- 5.11 Capítulo I – Personal (67 % del presupuesto propuesto para 2016)

*Aumento / (disminución) en comparación con la consignación presupuestaria de 2015: aumento del 6,1 %*

- 5.11.1 Este capítulo está constituido por:

<b>Partida de gastos</b>	<b>Consignación de 2016 £</b>	<b>Consignación de 2015 £</b>
Sueldos	2 110 495	2 062 790
Separación y contratación	80 000	40 000
Beneficios, prestaciones y formación del personal	731 665	650 570
Programa de premios al mérito profesional	20 000	20 000
<b>Total</b>	<b>2 942 160</b>	<b>2 773 360</b>

- 5.11.2 Tal como se indica en el documento IOPC/OCT15/7/1, la Secretaría cuenta con 34 puestos de plantilla, de los cuales 27 están cubiertos. De las siete vacantes, cuatro son del Cuadro orgánico y tres del Cuadro de servicios generales. Solo un puesto del Cuadro orgánico figura en el presupuesto para 2016. Los sueldos, prestaciones y primas del Fondo de 1992 se ajustan al sistema común de las Naciones Unidas tal como lo aplica la Organización Marítima Internacional (OMI). Al igual que en el presupuesto de 2015, en el de 2016 se ha incluido un aumento del 2 % del sueldo del personal para cubrir cualquier posible cambio en el sistema común de las Naciones Unidas.
- 5.12 Capítulo II – Servicios generales (17,6 % del presupuesto propuesto para 2016)

*Aumento / (disminución) en comparación con la consignación presupuestaria de 2015: disminución del 4,7 %*

5.12.1 Este capítulo está constituido por:

<b>Partida de gastos</b>	<b>Consignación de 2016 £</b>	<b>Consignación de 2015 £</b>
Alquiler del espacio de oficina	337 800	346 800
Informática (equipos, software, mantenimiento y conectividad)	222 600	223 480
Mobiliario y otro equipo de oficina	10 800	13 000
Artículos de papelería y suministros de oficina	12 500	12 500
Comunicaciones (franqueo, teléfonos, mensajería)	35 000	35 000
Otros suministros y servicios	28 500	35 000
Representación (atenciones sociales)	20 000	20 000
Información pública	110 000	130 000
<b>Total</b>	<b>777 200</b>	<b>815 780</b>

5.12.2 Tal como se indica en el anexo II (página 5) de este documento, los costes del alojamiento (alquiler, gastos por los servicios, etc.) incluidos en este capítulo no reflejan los costes pagaderos a la OMI en 2016 cuando la oficina de los FIDAC se traslade al edificio de la OMI. Los costes pagaderos a la OMI por alquiler y 'otros costes de alojamiento' todavía tienen que concertarse con la OMI.

5.13 Capítulo III – Reuniones (2,5 % del presupuesto propuesto para 2016)

*Aumento / (disminución) en comparación con la consignación presupuestaria de 2015: disminución del 15,4 %*

De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea del Fondo de 1992 en junio de 2009 (documento [92FUND/AC.5/A/ES.14/9](#), párrafos 4.4 y 4.5), desde 2012 se han celebrado solo dos reuniones anuales de los órganos rectores. Por tanto, el presupuesto de 2016 se ha preparado sobre la base de dos reuniones anuales de 10 días de duración con una consignación de £110 000 (2015: £130 000).

5.14 Capítulo IV – Viajes: conferencias y misiones (2,3 % del presupuesto propuesto para 2016)

*Aumento / (disminución) en comparación con la consignación presupuestaria de 2015: sin cambio*

Se hacen esfuerzos continuamente para reducir los costes de los viajes de conferencias y misiones. La consignación presupuestaria se ha mantenido al nivel de 2015, de £100 000. Los gastos de los viajes relacionados con siniestros se cargan al coste del siniestro.

5.15 Capítulo V – Otros gastos (9,5 % del presupuesto propuesto para 2016)

*Aumento / (disminución) en comparación con la consignación presupuestaria de 2015: disminución del 2,2 %*

5.15.1 Este capítulo está constituido por:

<b>Partida de gastos</b>	<b>Consignación de 2016 £</b>	<b>Consignación de 2015 £</b>
Honorarios de asesores y otros honorarios	150 000	150 000
Órgano Asesor de Inversiones (OAI)	73 000	72 500
Órgano de Auditoría	195 000	205 000
<b>Total</b>	<b>418 000</b>	<b>427 500</b>

5.16 Capítulo VI – Gastos imprevistos (1,4 % del presupuesto propuesto para 2016)

*Aumento / (disminución) en comparación con la consignación presupuestaria de 2015: sin cambio*

Esta partida cubre los gastos no previstos en el momento de preparación del presupuesto. La consignación se ha mantenido en £60 000, al mismo nivel que en los años anteriores.

**6 Costes administrativos compartidos de la Secretaría común**

6.1 En el cuadro que se muestra a continuación se indican las comisiones de administración aprobadas por los órganos rectores pagaderas al Fondo de 1992 por el Fondo Complementario por la administración de la Secretaría común desde el ejercicio económico de 2006.

<b>Comisiones de administración pagadas por el Fondo Complementario</b>		
<b>Ejercicio económico</b>	<b>Número de días hábiles</b>	<b>Comisión de administración £</b>
2006	5	70 000
2007	5	70 000
2008	3,5	50 000
2009	3,5	50 000
2010	3,5	52 500
2011	3,5	56 000
2012	3,5	59 500
2013	2	33 000
2014	2	32 000
2015	2	33 000
2016 (propuesta)	2	34 000

6.2 El Director propone que la comisión de administración para 2016 se calcule sobre la base de dos días hábiles del Fondo Complementario que la totalidad del personal dedicaría durante 2016 a tareas relativas a dicho Fondo. La labor en 2016 en relación con el Fondo Complementario (a condición de que no se vea afectado por un siniestro) se limitará a las tareas administrativas, por ejemplo en relación con la Asamblea del Fondo Complementario. Si ocurriera un siniestro importante que afectara al Fondo Complementario, los órganos rectores quizá desearían calcular de nuevo el prorrateo.

6.3 Con arreglo a lo anterior, el Director ha calculado el coste total por día hábil para la totalidad de la Secretaría sobre la base de un presupuesto de £4 407 360 (2015: £4 306 640) de la Secretaría común para 2016 y de un año de 261 días hábiles. El coste diario del funcionamiento de la Secretaría común sería entonces de £16 886 (2015: £16 501). Basándose en un coste diario de £17 000, el Fondo Complementario debería pagar una comisión de administración de £34 000 (2 x £17 000).

6.4 Por tanto, el Director propone que el Fondo Complementario pague al Fondo de 1992 una comisión de administración para 2016 de £34 000, coste que en 2015 ascendió a £33 000.

**7 Saldo estimado del Fondo General del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2015****7.1 Saldo estimado**

El saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2015 se estima en £23 048 596, como se indica en el cuadro siguiente:

	£	£
Saldo a cuenta nueva al 1 de enero de 2015		
Capital de operaciones	22 000 000	
Superávit/(déficit)	<u>2 153 721</u>	
	24 153 721	
Reintegrar: Provisión por beneficios de los empleados	458 498	
Reintegrar: Depreciación que exceda el coste de los activos fijos adquiridos (Notas 7 y 8 a los estados financieros de 2014 (documento <a href="#">IOPC/OCT15/5/6/1</a> ))	30 318	
Menos: Saldo de la consignación de 2014 para "coste del traslado"	(214 141)	24 428 396
<i>Más</i>		
Contribuciones al Fondo General de 2014 por cobrar en 2015	3 647 800	
Contribuciones al Fondo General de años anteriores por cobrar en 2015	86 300	
Intereses que se devengarán en 2015 (cálculo)	200 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario correspondiente a 2015	33 000	
		3 967 100
		28 395 496
<i>Menos</i>		
Gastos administrativos estimados de 2015 de la Secretaría común	4 034 400	
Honorarios del Auditor externo para 2015 (párrafo 7.3.4)	47 500	
Coste del traslado, 2015	50 000	
Gastos de reclamaciones por cuantías menores en 2015 (anexo III)	1 215 000	
		5 346 900
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2015		23 048 596

**7.2 Ingresos***Contribuciones*

7.2.1 En su sesión de octubre de 2014 el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió que debería hacerse una recaudación de las contribuciones de 2014 por valor de £3,8 millones, que se deberían recibir a más tardar el 1 de marzo de 2015.

*Interés que se devengará en 2015*

7.2.2 Los intereses recibidos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 ascienden a alrededor de £105 000. Partiendo de los actuales tipos de interés aplicables a las inversiones del Fondo de 1992, los ingresos por intereses durante 2015 se calculan en £200 000 sobre la base de un capital medio de £20 millones.



*Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 en 2015*

7.2.3 Los órganos rectores fijaron en £33 000 la comisión de administración correspondiente a 2015 pagadera por el Fondo Complementario al Fondo de 1992 (véase el documento [IOPC/OCT14/11/1](#), párrafo 9.2.25).

7.3 Gastos*Costes administrativos*

7.3.1 El presupuesto administrativo de la Secretaría común (Capítulos I-VI) para 2015 se fijó en £4 306 640. Partiendo de la información disponible el 1 de agosto de 2015, el gasto total correspondiente a 2015 para la Secretaría común se calcula en £4 034 400, cifra que es un 6,3 % inferior a la consignación presupuestaria de 2015, como se muestra en el siguiente cuadro:

Capítulo	Consignación de 2015 £	Gastos hasta el 30 de junio de 2015 £	Gastos totales previstos de 2015 £	% de la consignación de 2015
<b>I</b> Personal	2 773 360	1 280 175	2 644 000	95,3 %
<b>II</b> Servicios generales	815 780	387 943	748 400	91,7 %
<b>III</b> Reuniones	130 000	42 370	110 000	84,6 %
<b>IV</b> Viajes	100 000	26 346	75 000	75,0 %
<b>V</b> Otros gastos	427 500	142 021	397 000	92,9 %
<b>VI</b> Gastos imprevistos	60 000	0	60 000	100 %
<b>Total gastos Capítulos I-VI</b>	<b>4 306 640</b>	<b>1 878 855</b>	<b>4 034 400</b>	<b>93,7 %</b>

7.3.2 Se prevé utilizar en 2015 toda la consignación presupuestaria del Capítulo VI – Gastos imprevistos para el archivo electrónico de los archivos del siniestro del *Erika*. El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* se cerró en 2014 y el superávit que quedó después de los reembolsos a sus contribuyentes se transfirió al Fondo General.

7.3.3 Los gastos que corren a cargo exclusivamente del Fondo de 1992 figuran en el Capítulo VII (Honorarios de la auditoría externa) y el Capítulo VIII (Costes del traslado).

7.3.4 Los honorarios de la auditoría externa ascienden a £47 500 (Capítulo VII) por la auditoría de los estados financieros de 2014, pagadera en 2015.

7.3.5 Tal como se indica en el párrafo 5.8, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió aceptar la propuesta del Director de financiar el traslado de las oficinas mediante consignaciones en los presupuestos de 2014, 2015 y 2016. La consignación en 2015 (Capítulo VIII) para el coste del traslado asciende a £250 000. Se calcula que £50 000 de esta partida se gastarán en 2015, lo cual dejará un saldo de £200 000.

7.3.6 El gasto total por la administración del Fondo de 1992 para el ejercicio económico de 2015 se estima en £4 131 900 (Capítulos I–VI: £4 034 400 más Capítulo VII: £47 500 y Capítulo VIII: £50 000).

*Gastos de reclamaciones por cuantías menores en 2015*

7.3.7 Como puede verse en el anexo III, se prevé que en 2015 se efectúen gastos en concepto de reclamaciones y relacionados con reclamaciones relativas a 10 siniestros que afectan al Fondo

de 1992. El total de tales gastos pagaderos con cargo al Fondo General en 2015 se estima en £1 215 000. Los gastos se refieren principalmente al pago de indemnización por valor de £1 millón en relación con el siniestro del *Nesa 3* no incluido en el cálculo de las contribuciones por cobrar en 2015.

## **8 Estimaciones de ingresos y gastos para 2016**

### **8.1 Ingresos**

#### *Intereses que se devengarán en 2016*

- 8.1.1 Se estima que en 2016 los ingresos por intereses de la inversión del Fondo de 1992 de los activos del Fondo General ascenderán a £200 000. El cálculo de este rendimiento se basa en un capital medio de aproximadamente £20 millones a un tipo de interés medio del 1 %.

#### *Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992*

- 8.1.2 El Director ha propuesto que la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 correspondiente a 2016 se fije en £34 000 (2015: £33 000) para el Fondo Complementario (punto 5). Si se decidiese un prorrateo distinto de los costes entre las dos Organizaciones, habría que revisar de conformidad el proyecto de presupuesto.

### **8.2 Gastos**

- 8.2.1 Los gastos administrativos de la Secretaría común para 2016 se estiman en la suma de £4 407 360 (2015: £4 306 640), como se detalla en el punto 5. Se ha dispuesto una provisión para las vacaciones anuales acumuladas y la prima de repatriación de £500 000. Tal como se indica en el párrafo 5.6, el Auditor externo ha calculado en £47 500 los honorarios por la auditoría externa de los estados financieros de 2015. Además, como se indica en el párrafo 5.8, el Director propone una consignación de £250 000 para sufragar los costes del traslado de las oficinas de los FIDAC.

#### *Gastos de reclamaciones por cuantías menores en 2016*

- 8.2.2 Los siniestros respecto de los cuales puede ser necesario efectuar pagos con cargo al Fondo General en 2016 se enumeran en el anexo IV.
- 8.2.3 Se estima que los pagos por el Fondo de 1992 con cargo al Fondo General en 2016 relativos a 10 siniestros ascenderán a £6 245 000. Esta cifra no incluye ningún reembolso por cobrar procedente del propietario del buque/Club P&I con respecto al siniestro del *Solar I* en virtud del Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de buques tanque pequeños 2006 (STOPIA 2006).
- 8.2.4 Dado que las reclamaciones recibidas con respecto al siniestro del *Nesa R3* se están evaluando no es posible en esta etapa determinar la cuantía total de las reclamaciones reconocidas. El presupuesto se ha preparado sobre la base de que el saldo pagadero con el Fondo General, de unos £2,1 millones, se necesitaría para el pago de indemnizaciones.
- 8.2.5 El pago de indemnizaciones con respecto al siniestro del *Alfa I* está sujeto a la decisión del Comité Ejecutivo de autorizar al Director para proceder en ese sentido. El presupuesto se ha preparado teniendo en cuenta que si se autoriza al Director a efectuar tal pago, sería necesario para tal objeto recurrir al saldo pagadero del Fondo General, de unos £3,8 millones.
- 8.2.6 El cálculo no incluye ninguna provisión para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones respecto de siniestros que puedan ocurrir después de redactarse el presente documento y para los cuales tal vez sea necesario efectuar pagos antes de fines de 2016. Tales pagos tendrían que cubrirse con el capital de operaciones. Esta medida se aplicaría también a los pagos que, si bien no estaban previstos como exigibles antes de 2016, de hecho han de efectuarse con anterioridad.

### 8.3 Préstamos al Fondo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP)

- 8.3.1 En su sexta sesión, celebrada en octubre de 2001, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que pusiera a punto un sistema en forma de sitio web o un CD-ROM para ayudar a los Estados y posibles contribuyentes en la identificación y notificación de la carga sujeta a contribución conforme al Convenio SNP. La Asamblea concedió una consignación extraordinaria de £150 000 a este fin, siempre que el Fondo SNP reembolsase los costes, incluidos intereses, al Fondo de 1992 cuando el Convenio entrase en vigor. Se tomó nota de que estos costes se pagarían con cargo al Fondo General.
- 8.3.2 Desde 2001 se han hecho préstamos al Fondo SNP a través del Fondo General para continuar estudiando las cuestiones relacionadas con los preparativos administrativos para la constitución del Fondo SNP. En el cuadro que figura a continuación se facilita un resumen de las consignaciones, préstamos e intereses por ejercicio económico:

Año	Consignación £	Préstamo £	Interés £
2002	150 000	26 182	611
2003	50 000	9 488	1 230
2004	50 000	14 920	1 754
2005	50 000	25 130	3 083
2006	50 000	27 808	4 331
2007	30 000	6 577	6 165
2008	30 000	36 342	6 542
2009	30 000	733	1 312
2010	80 000	8 214	1 123
2011	150 000	41 119	1 263
2012	150 000	22 494	1 570
2013	150 000	22 692	1 690
2014	50 000	18 866	1 861
2015 (gastos e intereses hasta el 30 de junio de 2015)	25 000	5 577	975
<b>Total</b>	<b>1 045 000</b>	<b>266 142</b>	<b>33 510</b>

- 8.3.3 Del total de consignaciones a lo largo de los años por valor de £1 045 000, al 30 de junio de 2015 se había utilizado la suma de £299 652 (incluidos intereses). Conforme a los principios presupuestarios aplicados por el Fondo de 1992, la parte no utilizada de una consignación de un ejercicio económico particular no se puede pasar al ejercicio siguiente. Por lo tanto, el saldo de las consignaciones para el periodo 2002 a 2015 relativas a los preparativos para la constitución del Fondo SNP no puede utilizarse para sufragar pagos durante 2016.
- 8.3.4 En el presupuesto de 2016 se ha incluido una consignación de £35 000 para sufragar los costes de los preparativos y de otras tareas administrativas respecto del Fondo SNP (documento IOPC/OCT15/8/3).
- 8.3.5 Todos los costes asumidos por el Fondo de 1992 para la constitución del Fondo SNP serán reembolsados por este con intereses.

### 8.4 Capital de operaciones

- 8.4.1 El capital de operaciones es necesario para sufragar pagos de reclamaciones no incluidos en la estimación de los gastos de reclamaciones por cuantías menores y para efectuar préstamos a los Fondos de Reclamaciones Importantes para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones cuando no se disponga de dinero suficiente en un Fondo de Reclamaciones Importantes pertinente, en espera de la recaudación de contribuciones para ese Fondo.
- 8.4.2 El Director estima que el pago puntual de indemnizaciones es de vital importancia. A su juicio, el Fondo de 1992 debe disponer de fondos líquidos suficientes para poder pagar las reclamaciones sin tener que esperar al siguiente pago de contribuciones. Además, el Director considera que el capital de

operaciones debe ser suficientemente grande para el pago puntual de las reclamaciones acordadas sin tener que recurrir a préstamos bancarios, al menos no en circunstancias normales.

- 8.4.3 En su novena sesión, en octubre de 2004, la Asamblea del Fondo de 1992 fijó el capital de operaciones en £22 millones (documento [92FUND/A.9/31](#), párrafo 26.3).
- 8.4.4 A la luz de las conversaciones que de manera continua se mantienen con el International P&I Group con respecto a los pagos interinos/provisionales, el Director considera que el nivel del capital de operaciones se debe mantener en £22 millones. Si la Asamblea se pronuncia en otro sentido, el Director revisaría su propuesta de conformidad teniendo en cuenta el presupuesto de 2016.
- 8.4.5 Una vez concluidas sus conversaciones con el International P&I Group, el Director propondrá, en una sesión futura de la Asamblea, un nivel adecuado del capital de operaciones.

## 9 Saldo estimado del Fondo General del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2016

9.1 En el cuadro siguiente se indican las estimaciones para el Fondo General en 2016:

		£	£
	<b>INGRESOS ESTIMADOS</b>		
	Saldo al 31 de diciembre de 2015 (párrafo 7.1)		
	Superávit/(déficit)	23 048 596	
	Menos: saldo estimado de la consignación de 2015 para "costes del traslado"	(200 000)	22 848 596
<i>Más</i>	Interés que se devengará en 2016	200 000	
	Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario para 2016	34 000	
	Total ingresos estimados de 2016		234 000
<i>MENOS</i>	<b>GASTOS ESTIMADOS</b>		
	Gastos administrativos de la Secretaría común en 2016 (anexo I)	4 407 360	
<i>Más</i>	Provisión para las vacaciones anuales acumuladas y la prima de repatriación al 31 de diciembre de 2016	500 000	
<i>Más</i>	Honorarios de auditoría externa para el Fondo de 1992 (párrafo 5.6)	47 500	
<i>Más</i>	Costes del traslado de las oficinas de los FIDAC (párrafo 5.8)	250 000	
	Gastos de reclamaciones por cuantías menores en 2016 (anexo IV)	6 245 000	
	Préstamos al Fondo SNP (párrafo 8.3.4)	35 000	
<i>Más</i>	Capital de operaciones (párrafo 8.4.4)	22 000 000	
	Total gastos estimados para 2016		33 484 860
	<b>GASTOS ESTIMADOS CON RESPECTO A LOS INGRESOS</b>		(10 402 264)

- 9.2 El saldo al 31 de diciembre de 2015 se calcula en £22 848 596, suma que excede el capital de operaciones en £848 596. Al evaluar la necesidad de recaudar contribuciones pagaderas al año siguiente (es decir, 2016) se tiene en cuenta todo superávit o déficit estimado pasado a cuenta nueva en el Fondo General, lo cual, por consiguiente, reduce o incrementa la cuantía que es necesario recaudar; es decir, que en cada año se tiene en cuenta todo déficit/superávit para determinar las necesidades del año siguiente.
- 9.3 Como se indica en las estimaciones del cuadro que antecede, sería necesario recaudar contribuciones por valor de £10 402 264 para equilibrar el presupuesto de 2016 del Fondo General, en el supuesto de que la Asamblea del Fondo de 1992 decida mantener el capital de operaciones en £22 millones como se indica *supra*.

## **10 Propuesta del Director sobre el cálculo de las contribuciones de 2015 al Fondo General**

- 10.1 Habida cuenta de las estimaciones indicadas en el párrafo 9.1 de la cuantía necesaria para equilibrar el presupuesto de 2016 del Fondo General, el Director propone que se proceda a la recaudación de contribuciones de 2015 al Fondo General por una cuantía de £10,4 millones.
- 10.2 Calendario de las recaudaciones
- 10.2.1 En el artículo 3.6 del Reglamento interior se dispone que, salvo disposición expresa de la Asamblea en otro sentido, las contribuciones anuales serán pagaderas el 1 de marzo del año siguiente a aquel en el que la Asamblea decida imponer contribuciones anuales.
- 10.2.2 En su primera sesión la Asamblea decidió introducir un sistema de facturación diferida. En virtud de este sistema la Asamblea fija la cuantía total de contribuciones que se recaudarán en un año civil determinado, pero podrá decidir que solo se facture una suma inferior específica para su cancelación antes del 1 de marzo del año siguiente. Si resulta necesario, la totalidad o parte del monto restante se facturaría en el transcurso del año (documento [92FUND/A.1/34](#), párrafo 16).
- 10.2.3 El Director propone que se recauden £4,4 millones pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2016, y que, si resulta necesario, la recaudación de la totalidad o parte de los £6 millones restantes se difiera y se facture posteriormente en el transcurso de ese año. La recaudación diferida estará sujeta a la autorización que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 otorgue al Director para efectuar pagos de indemnización en relación con el *Alfa I* y a la necesidad de hacer más pagos de indemnización con respecto al siniestro del *Nesa R3*.

## **11 Medidas que se han de adoptar**

### Asamblea del Fondo de 1992:

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992, a que tenga a bien:

- a) decidir si renueva la autorización otorgada al Director para crear plazas adicionales en el Cuadro de servicios generales según sea necesario (párrafo 4.1);
- b) decidir si renueva la autorización otorgada al Director para crear un puesto en el Cuadro orgánico de categoría P3 en función de las necesidades y de la disponibilidad del presupuesto (párrafo 4.2);
- c) aprobar el proyecto de presupuesto para 2016 correspondiente a los gastos administrativos del Fondo de 1992 (Anexo I);
- d) decidir sobre el prorrateo entre las dos Organizaciones del coste de la administración de la Secretaría común (punto 6);
- e) aprobar la estimación del Director de los gastos que se ocasionarán en 2016 con respecto a los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP (párrafo 8.3.4);
- f) decidir si se debe mantener en £22 millones el capital de operaciones del Fondo de 1992 (párrafo 8.4.4);
- g) decidir sobre la propuesta del Director para la recaudación de £4,4 millones, pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2016 (punto 10); y
- h) decidir sobre la propuesta del Director acerca de una recaudación diferida por valor de £6 millones, con sujeción a la decisión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 de efectuar pagos de indemnización con respecto al siniestro del *Alfa I* y acerca de la necesidad de efectuar más pagos de indemnización con respecto al siniestro del *Nesa R3*.

**ANEXO I**

**Proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1992 para 2016**

	ESTADO DE GASTOS	Gastos efectivos de 2014 para el Fondo de 1992		Consignaciones presupuestarias de 2014 para el Fondo de 1992		Consignaciones presupuestarias de 2015 para el Fondo de 1992	Consignaciones presupuestarias de 2016 para el Fondo de 1992
		£		£		£	£
	<b>SECRETARÍA</b>						
<b>I</b>	<b>Personal</b>						
a)	Sueldos	1 851 847		2 061 920		2 062 790	2 110 495
b)	Separación del servicio y contratación	44 010		40 000		40 000	80 000
c)	Beneficios, prestaciones y formación del personal	567 312		645 775		650 570	731 665
d)	Programa de premios al mérito profesional <sup>&lt;1&gt;</sup>	-		-		20 000	20 000
	<b>Subtotal</b>		<b>2 463 169</b>		<b>2 747 695</b>	<b>2 773 360</b>	<b>2 942 160</b>
<b>II</b>	<b>Servicios generales</b>						
a)	Alquiler del espacio de oficina (incluidos gastos de servicios e impuestos)	327 466		332 800		346 800	337 800
b)	Informática (equipo, software, mantenimiento y conectividad)	248 598		221 615		223 480	222 600
c)	Mobiliario y otro equipo de oficina	7 926		13 000		13 000	10 800
d)	Artículos de papelería y suministros de oficina	8 605		15 000		12 500	12 500
e)	Comunicaciones (mensajería, teléfonos, gastos de franqueo)	27 456		45 000		35 000	35 000
f)	Otros suministros y servicios	26 949		35 000		35 000	28 500
g)	Gastos de representación (atenciones sociales)	21 408		20 000		20 000	20 000
h)	Información pública	119 787		110 000		130 000	110 000
	<b>Subtotal</b>		<b>788 195</b>		<b>792 415</b>	<b>815 780</b>	<b>777 200</b>
<b>III</b>	<b>Reuniones</b>						
	Sesiones de los órganos rectores del Fondo de 1992, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971 <sup>&lt;2&gt;</sup> , y los Grupos de trabajo intersesiones		<b>136 843</b>		<b>130 000</b>	<b>130 000</b>	<b>110 000</b>
<b>IV</b>	<b>Viajes</b>						
	Conferencias, seminarios y misiones		<b>40 213</b>		<b>100 000</b>	<b>100 000</b>	<b>100 000</b>
<b>V</b>	<b>Otros gastos (anteriormente Gastos varios)</b>						
a)	Honorarios de asesores y otros honorarios	171 383		100 000		150 000	150 000
b)	Órgano de Auditoría	148 351		165 000		205 000	195 000
c)	Órgano Asesor de Inversiones	70 565		70 850		72 500	73 000
	<b>Subtotal</b>		<b>390 299</b>		<b>335 850</b>	<b>427 500</b>	<b>418 000</b>
<b>VI</b>	<b>Gastos imprevistos (tales como honorarios de asesores y abogados, coste del personal extra y coste de equipo)</b>						
			-		<b>60 000</b>	<b>60 000</b>	<b>60 000</b>
	<b>Total gastos de la Secretaría común I-VI (excluidos los honorarios de auditoría externa)</b>		<b>3 818 719</b>		<b>4 165 960</b>	<b>4 306 640</b>	<b>4 407 360</b>
<b>VII</b>	<b>Honorarios de auditoría externa del Fondo de 1992 solamente</b>		<b>48 500</b>		<b>48 500</b>	<b>47 500</b>	<b>47 500</b>
<b>VIII</b>	<b>Coste del traslado de las oficinas correspondiente al Fondo de 1992 solamente</b>		<b>35 859</b>		<b>250 000</b>	<b>250 000</b>	<b>250 000</b>
	<b>Total Gastos I-VIII</b>		<b>3 903 078</b>		<b>4 464 460</b>	<b>4 604 140</b>	<b>4 704 860</b>

<1> Los gastos y el presupuesto relativos al Programa de premios al mérito profesional de 2014 se incluyeron en la partida "Sueldos".

<2> El Fondo de 1971 se liquidó el 31 de diciembre de 2014.

\* \* \*

## ANEXO II

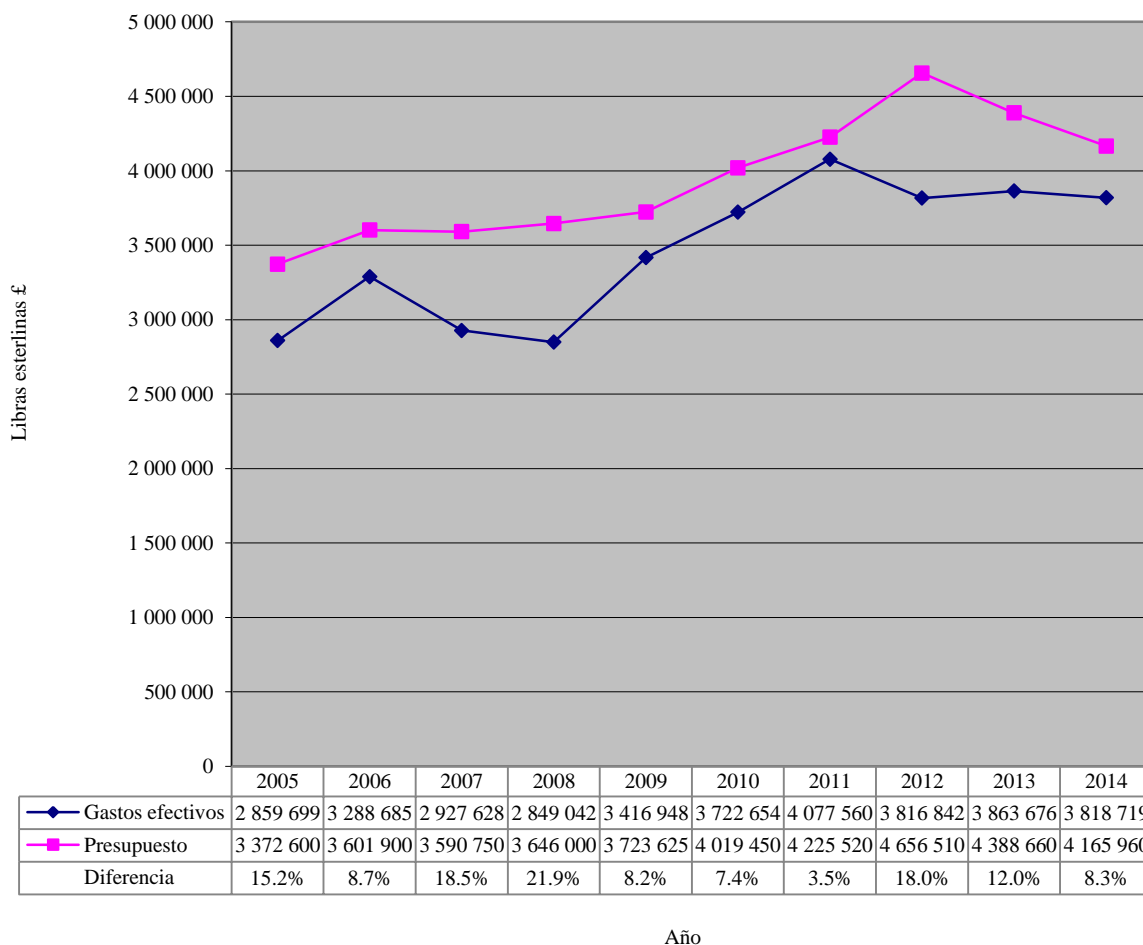
### NOTAS A LAS DISTINTAS CONSIGNACIONES POR CAPÍTULOS

#### Introducción

Al evaluar la necesidad de recaudar contribuciones pagaderas al año siguiente se tiene en cuenta todo superávit o déficit estimado pasado a cuenta nueva en el Fondo General, lo cual, por consiguiente, reduce o incrementa la cuantía que es necesario recaudar; es decir, en cada año se tiene en cuenta todo déficit/superávit para determinar las necesidades del año siguiente.

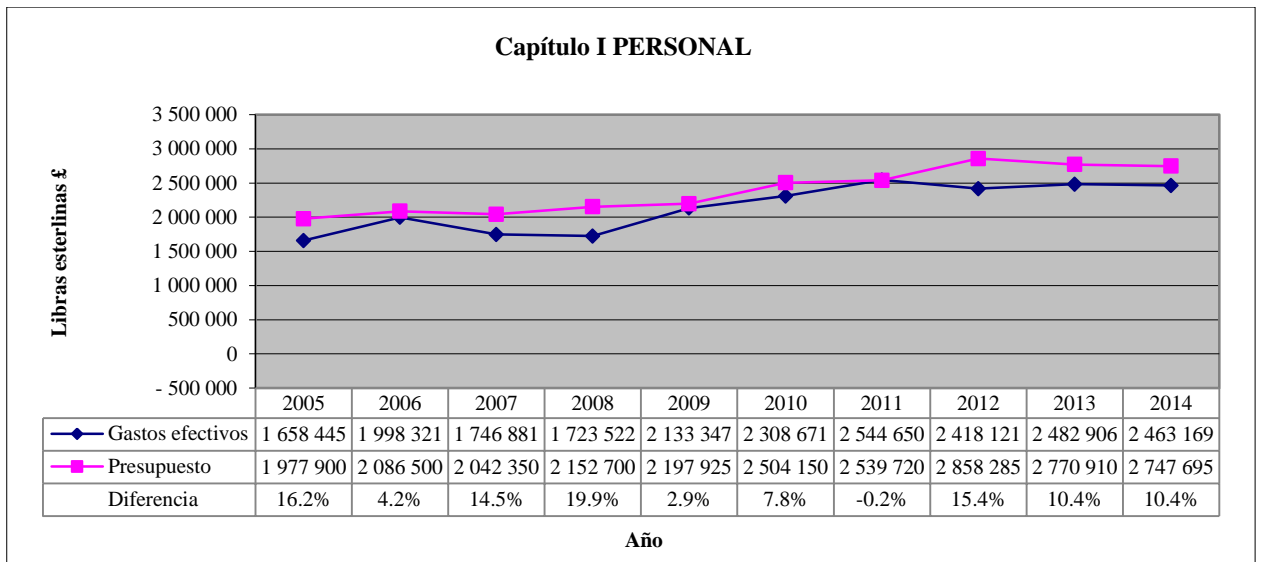
Como puede verse en el gráfico que se muestra a continuación, todos los años ha habido un gasto inferior a lo previsto con respecto al presupuesto aprobado de la Secretaría común, que ha oscilado entre el 21,9 % y el 3,5 % del presupuesto.

COMPARACIÓN ENTRE GASTOS EFECTIVOS Y CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2005 - 2014



Tal como se indica en el presente anexo, las consignaciones del presupuesto se han calculado con sujeción a ciertos supuestos que podrán o no llegar a materializarse. El presupuesto de la Secretaría común se distribuye en seis capítulos, y se han incluido también separadamente partidas presupuestarias para los gastos atribuidos exclusivamente al Fondo de 1992, a saber, una consignación para los "Honorarios de auditoría externa" (Capítulo VII) y, desde el presupuesto de 2014, una consignación para los "Costes del traslado" (Capítulo VIII).

## 1 Personal (Capítulo I)



Consignación de 2016 £	Consignación de 2015 £	% Aumento/(Disminución) respecto de la consignación de 2015
2 942 160	2 773 360	6,1 %

### *Situación general*

- 1.1 La mayor parte (67 %) del proyecto de presupuesto de la Secretaría común para 2016 se destina a los gastos de Personal, capítulo que presenta un aumento del 6,1 % con respecto al presupuesto de 2015. Como puede verse en el gráfico anterior, excepto en 2011, todos los años ha habido un gasto inferior a lo previsto con respecto al presupuesto aprobado, que ha oscilado entre el 19,9 % y el 2,9 % del presupuesto.
- 1.2 En el artículo 17 del Estatuto del personal del Fondo de 1992 se dispone que los emolumentos de los miembros del personal del Fondo de 1992 han de ajustarse al sistema común de las Naciones Unidas tal como lo aplica la Organización Marítima Internacional (OMI). El cálculo de la consignación para los sueldos se basa, por tanto, en el sistema de sueldos de las Naciones Unidas aplicado por la OMI, incluidas todas las prestaciones, primas, horas extraordinarias y otros beneficios. Los factores que influyen en los costes son producto de la inflación o de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), aprobadas, según proceda, por la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aplicación en todo el sistema común de las Naciones Unidas. Las escalas pertinentes de sueldos y las remuneraciones pensionables se reproducen como anexos del documento IOPC/OCT15/7/1. Las contribuciones al Fondo de Previsión se calculan conforme al artículo VIII.5 del Reglamento del personal del Fondo de 1992.
- 1.3 Los emolumentos básicos del personal del Cuadro orgánico incluyen el sueldo base neto y el ajuste por lugar de destino. El sueldo base se establece en dólares de los Estados Unidos a escala mundial para su aplicación a todo el personal del Cuadro orgánico en el sistema común, independientemente del lugar de destino, y el ajuste por lugar de destino varía según el lugar de destino y está proyectado para mantener la igualdad de poder adquisitivo de un sueldo dado en todos los lugares de destino mediante la compensación de las diferencias en el coste de vida, teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio entre el dólar de los EE.UU. y las divisas nacionales.
- a) Sueldos
- 1.4 Se ha registrado un incremento del 2,3 % en la consignación de 2016 (£2 110 495) con respecto a la de 2015 (£2 062 790).
- 1.5 A fin de cubrir cualquier incremento en los sueldos que pudiera aprobarse en el sistema común de las Naciones Unidas, se ha considerado también procedente incluir en el proyecto de presupuesto una



provisión del 2 %, al igual que en el presupuesto de 2015, para el personal de todas las categorías, además de los incrementos anuales que, conforme al Estatuto del personal, se conceden a los miembros del personal (distintos del Director) por el desempeño satisfactorio de sus obligaciones (regla IV.1 del Reglamento del personal).

- 1.6 El número de puestos de plantilla en la Secretaría es de 34, de los cuales 18 corresponden al Cuadro orgánico y 16 al Cuadro de servicios generales (véase el documento IOPC/OCT15/7/1). Al 21 de agosto de 2015 hay siete puestos vacantes: cuatro del Cuadro orgánico y tres del Cuadro de servicios generales.
- 1.7 Las cuatro vacantes del Cuadro orgánico son la de Oficial de Relaciones Exteriores (P3), Responsable de Reclamaciones (P3) y dos puestos de traductores internos (francés y español). En el proyecto de presupuesto de 2016 solo se incluye el puesto vacante de Responsable de Reclamaciones de grado P3. El puesto de Oficial de Relaciones Exteriores quedó vacante en julio de 2014. El Director no prevé que se vaya a cubrir en el futuro inmediato, por lo cual no se incluye en el presupuesto de 2016. En lo que respecta a los dos puestos de traductor interno, se tiene la intención de seguir recurriendo a traductores independientes, medida que resulta más eficaz y rentable. Desde el presupuesto de 2005 el coste de los dos puestos de traductores internos no se ha incluido en el presupuesto, dado que, a juicio del Director, no es necesario cubrirlos en el futuro inmediato.
- 1.8 Hay tres vacantes del Cuadro de servicios generales. Son ellas el puesto de Auxiliar Administrativo (G4) en el Departamento de Finanzas y Administración, Auxiliar de Reclamaciones (G4) y Auxiliar Administrativo (G4) en el Despacho del Director. El Director no prevé que se vayan a cubrir estos puestos en el futuro inmediato, por lo que no se incluyen en el presupuesto de 2016.
- 1.9 En virtud de la autorización otorgada al Director por la Asamblea en octubre de 2003 para crear plazas en el Cuadro de servicios generales, se han creado cuatro puestos entre 2004 y 2011. En 2015 no se ha creado ningún puesto.
- 1.10 El presupuesto de sueldos de 2011 y 2012 incluía una consignación para un puesto no determinado de categoría P3. Desde 2013 el Director no ha incluido una consignación para un puesto no determinado de categoría P3 en el presupuesto ni tampoco lo ha hecho en el presupuesto de 2016. Tal como se explica en el párrafo 4.2 del documento principal, la autorización para crear un puesto del Cuadro orgánico otorga al Director flexibilidad para la administración de la Secretaría. La creación de un puesto dependería únicamente de las necesidades de la Organización y de la disponibilidad del presupuesto. Hasta la fecha no se han creado puestos en virtud de esa autorización.
- 1.11 En su tercera sesión, celebrada en octubre de 1998, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a que determinara la categoría de cada puesto del Cuadro de servicios generales y del Cuadro orgánico hasta la categoría P5 y a que decidiera acerca de los ascensos para estas categorías (documento [92FUND/A.3/27](#), párrafo 23.6). Desde las sesiones de octubre de 2014 de los órganos rectores, como resultado de una amplia labor de revisión/clasificación de los puestos de trabajo de la Secretaría realizada por un consultor especializado en la clasificación de puestos de las Naciones Unidas se han reclasificado nueve puestos: cuatro del Cuadro orgánico y cinco del Cuadro de servicios generales (véase el documento IOPC/OCT15/7/1).
- 1.12 En octubre de 2011 la Asamblea tomó nota de que el Director había introducido un programa de premios al mérito profesional para recompensar a miembros del personal por el desempeño sobresaliente de sus funciones. En 2015, y basándose en las revisiones de la gestión de la actuación profesional de 2014, se ha concedido el premio a cuatro funcionarios, uno del Cuadro orgánico y tres del Cuadro de servicios generales, por un total de £7 500 (véase el documento IOPC/OCT15/7/1). El programa se amplió en 2014 para incluir también el *Manager's Award*, premio concedido por quienes ocupan cargos de Responsable para recompensar la contribución del personal con la adjudicación de cupones de valor comercial. En 2014 se concedieron cupones por un total de £2 712. La consignación total para un año se limita al 1 % del presupuesto anual total de los sueldos en el año en que se conceden los premios al mérito profesional. El Director tiene la intención de continuar aplicando el programa. El límite del 1 % basado en el proyecto de presupuesto de los sueldos para 2016 es de aproximadamente £20 000 y desde 2015 se ha incluido como una partida separada dentro del Capítulo de "Personal" en el anexo I.

1.13 Tal vez sea necesario continuar empleando personal temporero. Con una Secretaría pequeña dicha asistencia es necesaria no solo cuando hay un volumen de trabajo adicional, sino también para cubrir periodos de vacaciones (incluidas las licencias por maternidad) y para cubrir temporalmente vacantes hasta que se nombren los titulares. La consignación en el proyecto de presupuesto para 2016 se ha mantenido al nivel del presupuesto para 2015, a saber, en £20 000, para cubrir periodos largos de vacaciones.

b) Separación y contratación

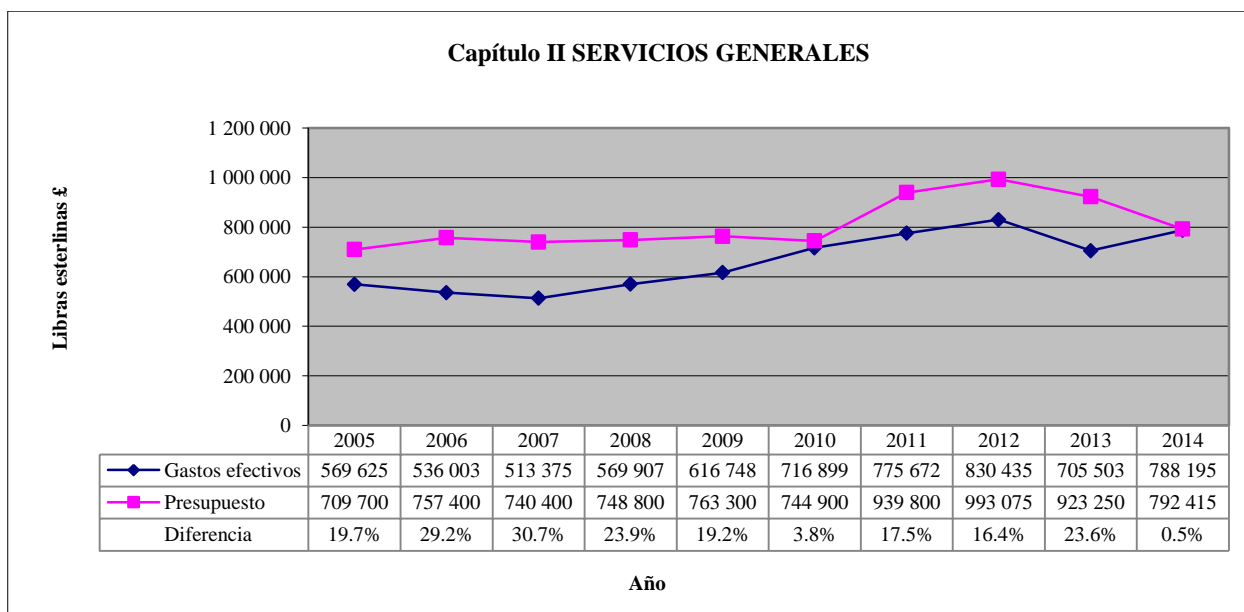
1.14 La consignación presupuestaria cubre los gastos que se efectuarían en caso de que se contratase personal para los puestos vacantes o que puedan quedar vacantes. Dado que el contrato del Director actual expira el 31 de octubre de 2016, en el presupuesto de 2016 se ha incluido una consignación para cubrir los costes de separación con respecto al Director actual y a la contratación de un nuevo Director, de conformidad con el Reglamento del personal. Por consiguiente, se ha asignado una consignación de £80 000 para cubrir estos gastos. El Director ha informado al Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 que está dispuesto a cumplir un segundo periodo de cinco años.

c) Beneficios, prestaciones y formación del personal

1.15 En esta partida se ha registrado un aumento del 12,5 % en la consignación de 2016 (£731 665) en comparación con 2015 (£650 570).

1.16 Esta consignación cubre principalmente las contribuciones del Fondo de 1992 al Fondo de Previsión, subsidios de educación, vacaciones en el país de origen, seguros (de accidente, vida y médico) y formación del personal.

2 Servicios Generales (Capítulo II)



Consignación de 2016 £	Consignación de 2015 £	% Aumento/(Disminución) respecto de la consignación de 2015
777 200	815 780	(4,7 %)

*Situación general*

2.1 Las consignaciones de las partidas a) a h) corresponden a los gastos generales de la Secretaría común, incluido el alquiler de las oficinas de los FIDAC y gastos conexos, mantenimiento y sustitución de aparatos de oficina, equipo de oficina, papelería, comunicaciones e información pública. Como puede verse en el gráfico anterior, todos los años ha habido un gasto inferior a lo previsto con respecto al presupuesto aprobado, que ha oscilado entre el 30,7 % y el 0,5 % del presupuesto.

a) Espacio de oficina

- 2.2 En la consignación de 2016 se registra una disminución del 2,6 % (£337 800) en comparación con 2015 (£346 800) por lo que se refiere a esta partida.
- 2.3 La consignación para esta partida se ha calculado teniendo en cuenta al espacio ocupado en Portland House, el espacio que se ha mantenido en el edificio de la OMI y el alquiler del espacio de almacén exterior.
- 2.4 Después de la sesión de abril de 2015 del Consejo Administrativo, que actuó en nombre de la Asamblea, se registró una novedad importante en la búsqueda de nuevos locales para las oficinas de los FIDAC. Tras la celebración de consultas con el Gobierno del Reino Unido, el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI) ha informado al Director de que, como resultado de la racionalización en el uso del espacio en el edificio de la OMI, habrá sitio para alojar de nuevo en este a los FIDAC.
- 2.5 El Director notificó al Consejo Administrativo en su sesión de abril de 2015 (documento [IOPC/APR15/6/4](#)) que tenía la intención de valerse de la cláusula de rescisión del nuevo contrato de arrendamiento, lo cual por tanto haría necesario informar al final de 2015 al arrendador de su intención de desalojar los locales en junio de 2016.
- 2.6 Prosiguen las conversaciones con la OMI acerca de la disponibilidad de espacio en su edificio para los FIDAC y los consiguientes costes. En el documento IOPC/OCT15/7/4 se facilita más información acerca del "Traslado de las oficinas de los FIDAC". Por lo que se refiere a este presupuesto, los gastos en concepto de alquiler y de servicios se han mantenido al nivel requerido para continuar en las oficinas de Portland House. El Gobierno del Reino Unido seguirá reembolsando el 80 % (£381 200 anuales) del alquiler de la planta 23 y el espacio de almacén; es decir, que el 20 % (£95 300 anuales) corre por cuenta del Fondo de 1992.
- 2.7 El local ocupado en la planta 23 de Portland House consiste en 11 000 pies cuadrados de espacio de oficina, 700 pies cuadrados empleados para albergar la maquinaria de imprenta y el equipo informático principal y 600 pies cuadrados de espacio de almacén en el sótano del edificio.
- 2.8 El arrendamiento del local actual de los FIDAC expira el 24 de marzo de 2018. El contrato incluye una cláusula de rescisión mutua sujeta a un preaviso mínimo de seis meses con efecto a partir del 24 de junio de 2016. El arrendamiento se ha suscrito con las siguientes condiciones:
- un único contrato de arrendamiento que abarca los 11 000 pies cuadrados de espacio de oficina a £41,30 por pie cuadrado y 700 pies cuadrados a £20,65 por pie cuadrado de espacio auxiliar en la planta 23, así como los 600 pies cuadrados de espacio de almacén en el sótano a £12,50 por pie cuadrado. El alquiler total será por consiguiente de £476 500 al año (excluido el IVA);
  - además, dos espacios de aparcamiento de automóviles en el sótano (a £2 000 cada uno), cuyo coste correrá exclusivamente por cuenta del Fondo de 1992; y
  - un espacio de aparcamiento gratuito de motocicletas en el sótano, a reserva de su disponibilidad.
- 2.9 Asimismo, se han de pagar impuestos locales (contribuciones municipales) por el local. Al igual que las misiones diplomáticas y otras organizaciones intergubernamentales, el Fondo de 1992 solo paga una pequeña parte de las contribuciones, para lo cual se ha incluido una consignación de £18 000 (2015: £19 000).
- 2.10 También hay que abonar los costes de los servicios del local de Portland House. Tales costes, que incluyen el seguro del inmueble, gas, agua y alcantarillado, mantenimiento y renovaciones del edificio, servicios de seguridad y honorarios de administración, se estiman en £110 000 para 2016 (2015: £114 000).

2.11 Concluida la renovación de la sede de la OMI en 2008, se mantuvo en el edificio un espacio de oficina de 1 065 pies cuadrados (reducidos de 1 300). El arriendo actual de este local se extiende hasta el 31 de octubre de 2022. La consignación correspondiente cubre el alquiler, los impuestos y el coste de los servicios de estas oficinas, calculados sobre la base del espacio ocupado. Cubre asimismo los costes de servicios generales prestados por la OMI, incluidos los de un médico y enfermera para el personal, y toda la información necesaria para aplicar el Estatuto y Reglamento del personal conforme al sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la OMI. Al igual que en años anteriores, el alquiler de estas oficinas se ha calculado a razón de £8,23 por pie cuadrado (£8 765). Se ha incluido una consignación de £39 000 (2015: £39 000) para cubrir el alquiler y los costes de los servicios generales prestados por la OMI.

2.12 Otros costes relativos al espacio de oficina de Portland House consisten en lo siguiente:

<b>Partida de gastos</b>	<b>Consignación de 2016 £</b>	<b>Consignación de 2015 £</b>
Alquiler del espacio de almacén exterior	20 000	20 000
Mantenimiento general	12 500	13 500
Limpieza del local	19 000	21 000
Electricidad	15 000	16 000
Seguro del contenido de las oficinas	5 000	5 000
<b>Total</b>	<b>71 500</b>	<b>70 000</b>

2.13 El traslado de las oficinas al edificio de la OMI debería ofrecer una oportunidad para economizar en la partida presupuestaria "espacio de oficina", aunque la suma exacta del ahorro solo se podrá determinar después de que concluyan las conversaciones y negociaciones con la OMI.

2.14 El Director informará a la Asamblea en su próxima sesión de las novedades y del coste del espacio de oficina como resultado del traslado al edificio de la OMI.

b) Informática (equipos informáticos, software, mantenimiento y conectividad)

2.15 La consignación presupuestaria para 2016 (£222 600) muestra una disminución del 0,4 % en comparación con la de 2015 (£223 480) de esta partida, que se desglosa como sigue:

<b>Partida de gastos</b>	<b>Consignación de 2016 £</b>	<b>Consignación de 2015 £</b>
Compra de equipo informático	10 000	41 000
Compra de programas informáticos	33 500	26 530
Mantenimiento (equipo y programas informáticos e infraestructura)	70 000	64 200
Desarrollo de programas informáticos	65 000	55 000
Conectividad	39 100	31 750
Consumibles relacionados con la tecnología de la información	5 000	5 000
<b>Total</b>	<b>222 600</b>	<b>223 480</b>

2.16 La partida desarrollo de programas informáticos abarca la labor en 2016 relativa al sistema en línea para la presentación de informes y a otros sistemas proyectados específicamente. La partida de mantenimiento de equipo informático es resultado del uso por los FIDAC de programas específicamente proyectados, como el sistema de finanzas y contribuciones (FUNDMAN), el sistema de tramitación de reclamaciones basado en la web (WCHS) y el sistema de nóminas, que requieren actualizaciones o modificaciones periódicas.

c) Mobiliario y otro equipo de oficina

2.17 Esta consignación se ha reducido a £10 800 (2015: £13 000). La partida cubre el coste del alquiler de maquinaria de fotocopia/imprenta. La consignación incluye también los costes del equipo de oficina

(distinto del equipo de tecnología de la información), mantenimiento de equipo de oficina, reparaciones y sustitución de mobiliario.

d) Artículos de papelería y suministros de oficina

2.18 Esta consignación se ha mantenido en £12 500 (2015: £12 500), habida cuenta de los niveles de gastos.

e) Comunicaciones

2.19 Esta consignación se ha mantenido en £35 000 (2015 – £35 000). Cubre los costes de mensajería, franqueo y teléfono.

f) Otros suministros y servicios

2.20 Esta partida cubre suministros y servicios que no se incluyen en las partidas a) a e) y gastos varios, tales como cargos bancarios, libros para la biblioteca, publicaciones periódicas y diarios. Esta consignación se ha reducido a £28 500 (2015: £35 000).

g) Representación (atenciones sociales)

2.21 Esta consignación abarca las atenciones sociales que no están sufragadas por el subsidio por gastos de representación del Director, por ejemplo recepciones que se han de ofrecer en relación con las reuniones de los FIDAC y agasajos oficiales de las Organizaciones. Esta consignación se ha mantenido en £20 000 (2015: £20 000).

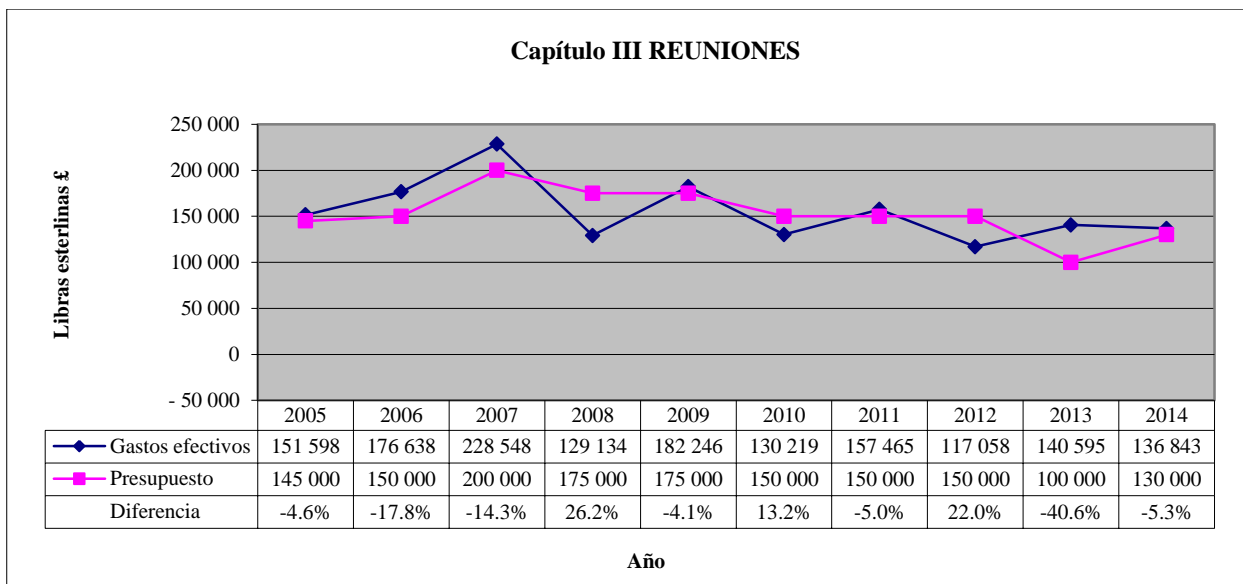
h) Información pública

2.22 Esta consignación es para sufragar los gastos siguientes:

- i) el coste de impresión, publicación y el franqueo en grandes cantidades del Informe anual común de los FIDAC en los tres idiomas oficiales y de otras publicaciones y documentos (distintos de los que se preparan para las sesiones de los órganos rectores de los Fondos);
- ii) el coste del perfeccionamiento continuo del sitio web de las Organizaciones, así como gastos relativos a otros proyectos de relaciones públicas (por ejemplo, varias reuniones de almuerzo regionales); y
- iii) el coste de la actualización del puesto de exhibición de los FIDAC.

2.23 La consignación total de esta partida se ha reducido a £110 000 (2015: £130 000). Incluye el coste de la participación en Spillcon 2016, que se celebrará en Australia en 2016.

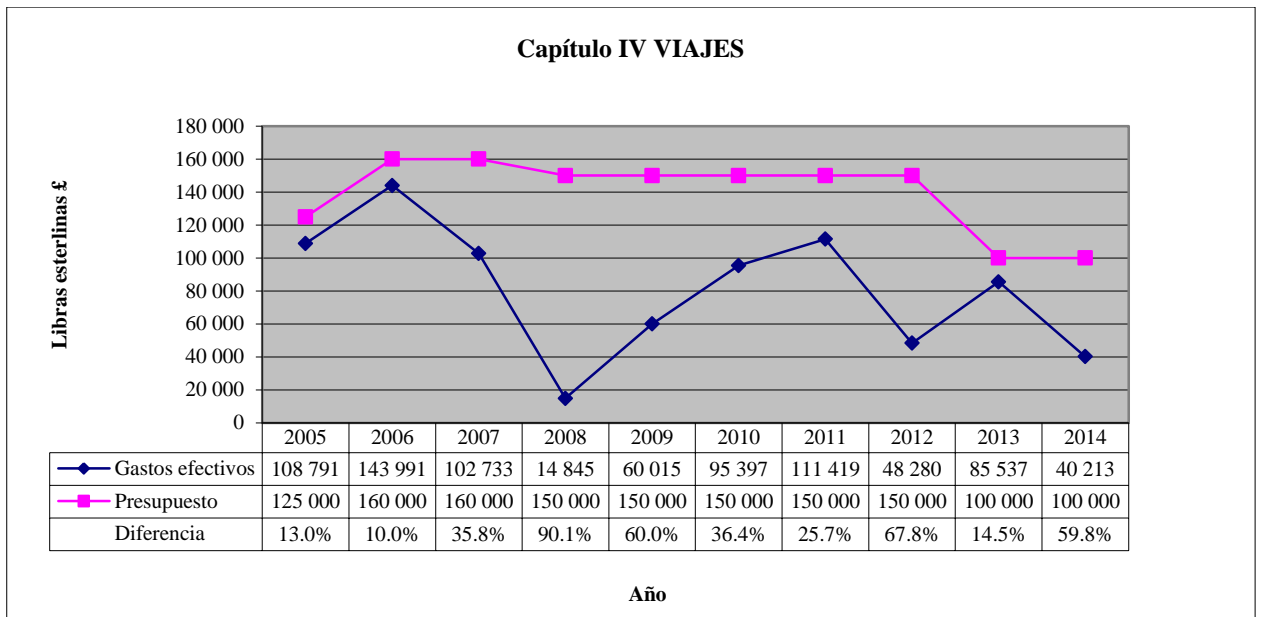
### 3 Reuniones (Capítulo III)



Consignación de 2016 £	Consignación de 2015 £	% Aumento/(Disminución) respecto de la consignación de 2015
110 000	130 000	(15,4 %)

- 3.1 Las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC, y las de cualesquiera grupos de trabajo intersesiones, se celebran normalmente en las salas de conferencias de la OMI. Como puede verse en el gráfico anterior, en años anteriores ha habido tanto un gasto inferior a lo previsto como un gasto excesivo con respecto al presupuesto aprobado, que han oscilado entre un gasto inferior del 26,2 % y un gasto excesivo del 40,6 % del presupuesto.
- 3.2 En su reunión de junio de 2009 el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 consideró la posibilidad de reducir el número de reuniones. Se acordó que era preferible programar tres reuniones al año como era habitual y anular una si no fuera necesaria.
- 3.3 Se decidió que a partir de 2012 solo se celebrarían dos reuniones. La consignación de 2016, por consiguiente, se ha preparado sobre la base de dos sesiones de reunión durante 10 días con un presupuesto de £110 000 (2015: £130 000) organizadas del siguiente modo:
- i) sesiones de los órganos rectores, incluido el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, en la primavera de 2016; y
  - ii) sesiones ordinarias de los órganos rectores del Fondo de 1992 y el Fondo Complementario en octubre de 2016: cinco días.

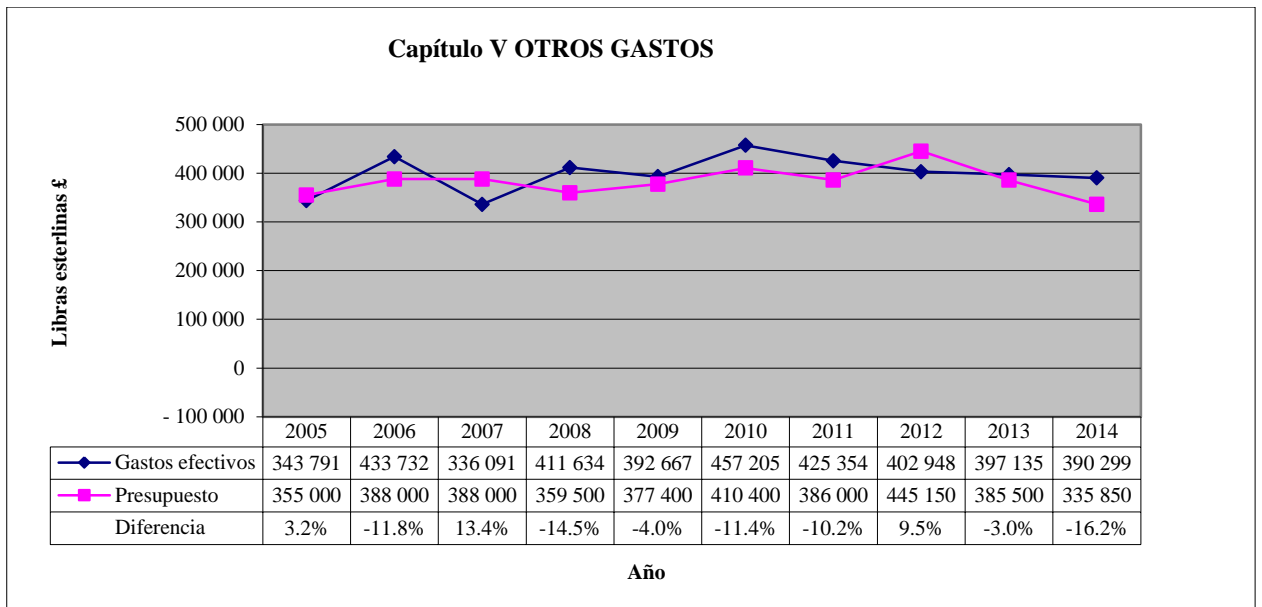
4 **Viajes (Capítulo IV)**



Consignación de 2016 £	Consignación de 2015 £	% Aumento/(Disminución) respecto de la consignación de 2015
100 000	100 000	0 %

- 4.1 Esta consignación cubre los costes de viaje en misiones y de asistencia a conferencias y seminarios que son de interés para los FIDAC. Como puede verse en el gráfico anterior, todos los años ha habido un gasto inferior a lo previsto con respecto al presupuesto aprobado, que ha oscilado entre el 90,1 % y el 10 % del presupuesto.
- 4.2 Siempre que es posible, los viajes para misiones, conferencias y seminarios se combinan con viajes relacionados con los diversos siniestros tramitados por los FIDAC, y los costes se reparten entre el viaje y el siniestro en cuestión.
- 4.3 Existe una fuerte y constante demanda de los Estados Miembros, así como de los Estados interesados en constituirse en Miembros, de la participación de los FIDAC en seminarios y conferencias y de cursos de formación impartidos por su personal. Los FIDAC continúan esforzándose por obtener de los organizadores de conferencias y seminarios financiación para costear los viajes y por hacer las reservas de viaje con tarifas más competitivas. La consignación se ha mantenido en £100 000 (2015: £100 000).
- 4.4 Cada vez son más frecuentes las peticiones de los Estados Miembros en relación con la implantación de los Convenios. En opinión del Director, en años venideros será necesario concentrarse más en esta esfera de trabajo. Es posible que llegue a ser necesario, con la colaboración de la OMI y de otras partes interesadas, mantener contacto con los Estados Miembros de manera proactiva con el fin de elaborar un programa para obtener resultados sostenibles en esta esfera de trabajo.

5 **Otros gastos (Capítulo V)**



Consignación de 2016 £	Consignación de 2015 £	% Aumento/(Disminución) respecto de la consignación de 2015
418 000	427 500	(2,2 %)

*Situación general*

5.1 Esta consignación cubre los costes de asesores, del Órgano de Auditoría común y del Órgano Asesor de Inversiones común. Como puede verse en el gráfico anterior, en años anteriores ha habido tanto un gasto inferior a lo previsto como un gasto excesivo con respecto al presupuesto aprobado que han oscilado entre un gasto inferior del 13,4 % y un gasto excesivo del 16,2 % del presupuesto. En el cuadro siguiente figura un desglose de las consignaciones presupuestarias para 2016 y 2015 por categoría de gasto.

Gastos	Consignación de 2016 £	Consignación de 2015 £	% Aumento/(Disminución) respecto de la consignación de 2015
Honorarios de los asesores y otros honorarios	150 000	150 000	0,0 %
Órgano de Auditoría	195 000	205 000	(4,9 %)
Órgano Asesor de Inversiones	73 000	72 500	0,7 %
<b>Total</b>	<b>418 000</b>	<b>427 500</b>	<b>(2,2 %)</b>

a) Honorarios de los asesores y otros honorarios

5.2 Será necesario contratar asesores/abogados si han de efectuarse trabajos de los que no puedan encargarse los miembros permanentes del personal. El empleo de asesores podría ser necesario, por ejemplo, en relación con los esfuerzos continuos por mejorar el funcionamiento de la Secretaría y emprender estudios de índole general no relacionados con siniestros específicos, como el estudio sobre las "orientaciones para trabajos de limpieza".

5.3 La consignación presupuestaria para 2016 correspondiente a los honorarios de los asesores se ha mantenido en £150 000 (2015: £150 000), monto que incluye una consignación para honorarios por servicios jurídicos, incluidos los honorarios de los abogados en relación con las demandas a contribuyentes morosos para cobrar contribuciones.

5.4 En el siguiente cuadro se recoge un resumen de la utilización de la consignación de honorarios de asesores para el periodo 2010-2014.



Gastos	2010	2011	2012	2013	2014
	£				
Desarrollo/mejora de programas informáticos	27 308	7 889	–	–	–
Costes judiciales/administrativos	9 900	49 632	52 790	45 091	60 814
Base de datos de las decisiones	56 187	–	–	–	–
Cuestiones de recursos humanos	12 578	13 252	7 788	4 697	513
Estudios no relacionados con siniestros	56 873	60 151	80 883	134 691	110 056
	<b>162 846</b>	<b>130 924</b>	<b>141 461</b>	<b>184 479</b>	<b>171 383</b>

5.5 Los esfuerzos redoblados para demandar a los contribuyentes morosos en la Federación de Rusia, iniciados en 2011, han dado como resultado más honorarios de abogados en años recientes.

5.6 Los honorarios de asesores contratados en relación con los distintos siniestros se cargan al siniestro que corresponda.

b) Órgano de Auditoría

5.7 Según la decisión adoptada por los respectivos órganos rectores, los Fondos tienen un Órgano de Auditoría común integrado por seis miembros y un miembro sin relación con las Organizaciones ("experto externo") con conocimientos especializados y experiencia en cuestiones financieras. El Órgano de Auditoría celebra tres reuniones ordinarias al año.

5.8 En el proyecto de presupuesto para 2016 se incluye una consignación de £195 000 (2015: £205 000) para sufragar los costes derivados del funcionamiento de ese Órgano, es decir, los gastos de viaje y las dietas de los miembros y los honorarios del "experto externo" y de los miembros designados por los Estados Miembros.

5.9 Después de la elección celebrada en octubre de 2014, el Órgano de Auditoría común está integrado por seis miembros y el "experto externo".

5.10 En las sesiones de octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, fijó el nivel de los honorarios anuales de los miembros del Órgano de Auditoría. Además, decidió que todos los honorarios debían indexarse anualmente utilizando el índice de precios al por menor del Reino Unido vigente en el momento de preparar la correspondiente consignación presupuestaria (documento [IOPC/OCT09/11/1](#), párrafos 6.2.8 y 6.2.9).

5.11 La Oficina de Estadísticas Nacionales del Reino Unido ya no considera el índice de precios al por menor como una "estadística nacional". A partir de 2017, a efectos de indexación los presupuestos se prepararán con arreglo al índice de precios al consumidor del Reino Unido.

5.12 En la preparación de las consignaciones presupuestarias se utilizó el índice de precios al por menor de junio de 2015 del Reino Unido, del 1 %, con lo cual se obtuvieron los siguientes honorarios por un total de £64 410:

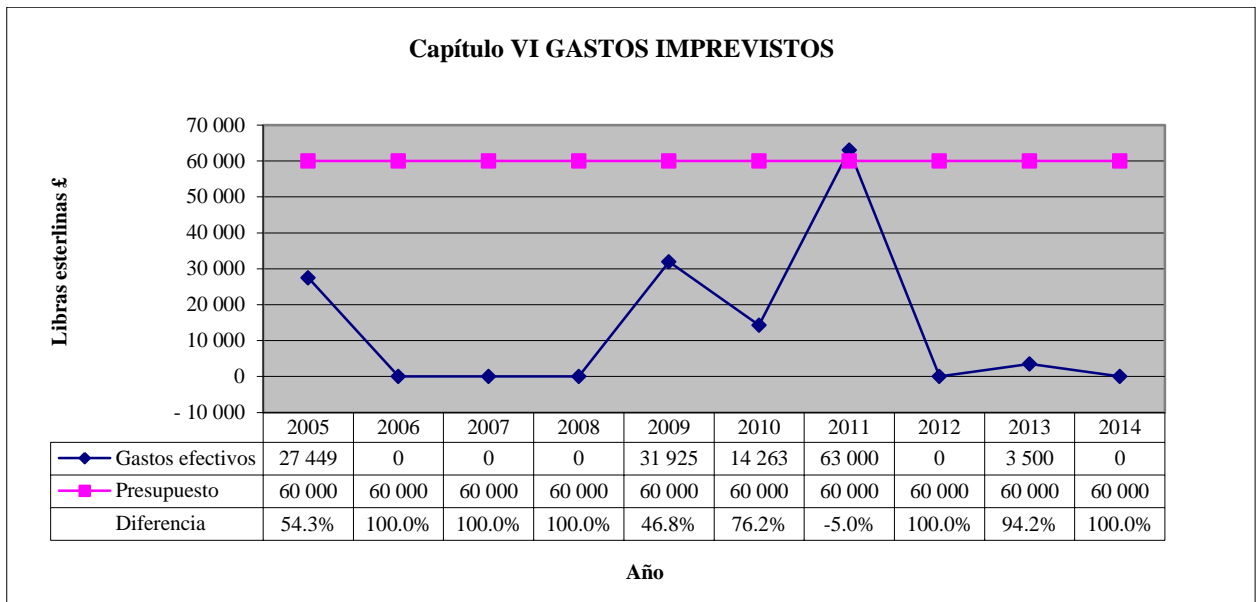
Presidente	£7 285
Miembros	£4 860 cada uno (£24 300 por cinco miembros)
Experto externo	£32 825

5.13 Los gastos de viaje, incluidas las prestaciones en concepto de dietas diarias para los miembros que asisten a reuniones, más una pequeña consignación adicional para cualquier incremento de honorarios a partir de octubre de 2016, se han estimado en £130 590.

c) Órgano Asesor de Inversiones

- 5.14 Como resultado de una decisión adoptada por los respectivos órganos rectores, los Fondos tienen un Órgano Asesor de Inversiones común (OAI) integrado por tres expertos externos con conocimientos especializados en cuestiones financieras.
- 5.15 En las sesiones de octubre de 2009 el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió aumentar la remuneración de los miembros del OAI a £20 000. Decidió también que los honorarios debían indexarse anualmente utilizando el índice de precios al por menor del Reino Unido vigente en el momento de preparar la correspondiente consignación presupuestaria (documento IOPC/OCT09/11/1, párrafos 6.2.8 y 6.2.9). En la preparación de las consignaciones se utilizó el índice de precios al por menor de junio de 2015, del 1 %. Tal como se indica en el párrafo 5.11, en el futuro los presupuestos se prepararán teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor.
- 5.16 Por tanto, la nueva remuneración de los tres miembros será de £24 270 por miembro (2015: £24 030). En el proyecto de presupuesto se ha incluido una consignación de £73 000 para cubrir cualquier aumento de los honorarios en octubre de 2016.

**6 Gastos imprevistos (Capítulo VI)**



Consignación de 2016 £	Consignación de 2015 £	% Aumento/(Disminución) respecto de la consignación de 2015
60 000	60 000	0 %

La consignación de este capítulo se ha proyectado para cubrir los gastos que no se previeron en el momento de la aprobación del presupuesto administrativo, tales como honorarios de asesores y abogados, el coste de personal adicional, el coste de equipo y cualquier otro coste no previsto. Como puede verse en el gráfico anterior, en la mayoría de los años se ha registrado un gasto inferior a lo previsto con respecto al presupuesto aprobado que ha oscilado entre un gasto inferior a lo previsto del 100 % y un gasto excesivo del 5 % del presupuesto. Esta consignación se ha mantenido en £60 000, cifra que representa aproximadamente el 1,4 % del proyecto de presupuesto.

**7 Costes relacionados exclusivamente con el Fondo de 1992**

7.1 Honorarios de auditoría externa (Capítulo VII)

- 7.1.1 Los honorarios de la auditoría externa se sufragan con cargo al Fondo respectivo y no se incluyen como parte de la comisión de administración abonada por el Fondo Complementario al Fondo de 1992. El capítulo VII recoge los honorarios de auditoría pagaderos por el Fondo de 1992.

- 7.1.2 La United Kingdom National Audit Office (Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido) ha indicado provisionalmente que los honorarios de la auditoría de las cuentas del ejercicio económico de 2015 del Fondo de 1992 pagaderos en 2016 serán de £47 500 (2015: £47 500).
- 7.2 Costes del traslado (Capítulo VIII)
- 7.2.1 Como se informó en la sesión de mayo de 2014 del Consejo Administrativo, el Director propone financiar los costes del traslado mediante consignaciones presupuestarias aprobadas por un monto de £250 000 en 2014, 2015 y 2016.
- 7.2.2 No es posible proporcionar una estimación precisa de los costes que entrañaría un traslado de la Secretaría de los FIDAC al edificio de la OMI en junio de 2016.
- 7.2.3 En el presupuesto de 2016 se ha incluido una consignación de £250 000. El Director cree que el coste total del traslado quizá no sea tan alto como había indicado en los presupuestos de 2014 y 2015, pero considera que es aconsejable elaborar un presupuesto que cubra todas las eventualidades

\* \* \*

## ANEXO III

### Gastos de reclamaciones calculados del Fondo General en 2015

(cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima pagadera por el Fondo General: 4 millones DEG	Gastos al 31/12/14		Sumas recibidas en virtud del Acuerdo STOPIA 2006** al 31/12/2014	Saldo pagadero del Fondo General al 31/12/2014	Gastos de 2015				Sumas recibidas/ por cobrar en virtud del Acuerdo STOPIA 2006 01/01/15 - 31/12/15	Fondo General: gastos totales calculados en 2015	Fondo General: gastos totales calculados al 31/12/15	Saldo pagadero calculado del Fondo General al 31/12/15
			Indemnización pagada al 31/12/2014	Gastos relacionados con reclamaciones pagados al 31/12/2014			Indemnización		Gastos relacionados con reclamaciones					
							Pagada 01/01/15-30/06/15	Calculada 01/07/15-31/12/15	Pagados 01/01/15-30/06/15	Calculados 01/07/15-31/12/15				
<i>Solar 1*</i>	11/08/06	3 134 944	(6 491 623)	(211 333)	6 522 136	2 954 124	-	-	( 6)	(5 000)	-	(5 000)	(186 000)	2 950 000
<i>Volgoneft 139</i>	11/11/07	3 059 508	(1 527 250)	(1 124 152)	-	408 106	-	-	(5 626)	(50 000)	-	( 55 000)	(2 706 000)	354 000
Siembro en Argentina	26/12/07	3 152 360	-	(238 827)	-	2 913 533	-	-	( 44)	(5 000)	-	(5 000)	(244 000)	2 909 000
<i>Redferm</i>	24/03/09	4 091 560	-	(65 482)	-	4 026 078	-	-	-	(5 000)	-	(5 000)	(71 000)	4 022 000
<i>JS Amazing</i>	06/06/09	3 857 988	-	(78 484)	-	3 779 504	-	-	-	(5 000)	-	(5 000)	(84 000)	3 775 000
<i>Haekup Pacific</i>	20/04/10	3 993 132	-	(6 979)	-	3 986 153	-	-	-	(5 000)	-	(5 000)	(12 000)	3 982 000
<i>MT Pavit</i>	31/07/11	3 930 432	-	(6 164)	-	3 924 268	-	-	(8 065)	(42 000)	-	(50 000)	(57 000)	3 875 000
<i>Alfa I</i>	05/03/12	3 900 576	-	(121 862)	-	3 778 714	-	-	(9 133)	(40 000)	-	( 50 000)	(172 000)	3 729 000
<i>Nesa R3</i>	19/06/13	3 906 172	(761 271)	(33 692)	-	3 111 209	-	(1 000 000)	(4 774)	(25 000)	-	(1 030 000)	(1 825 000)	2 082 000
<i>Shoko Maru</i>	29/05/14	3 684 972	-	(16 502)	-	3 668 470	-	-	-	(5 000)	-	(5 000)	(22 000)	3 664 000
												<b>(1 215 000)</b>		

\* *Solar 1* - En virtud del STOPIA 2006 el Club P&I reembolsará los pagos de indemnización de hasta 20 millones DEG.

\*\* Las sumas recibidas en virtud del STOPIA 2006 incluyen los cargos bancarios relativos a los pagos de indemnización.

Las cifras entre paréntesis representan flujos de salida.

\* \* \*

**ANEXO IV**

**Gastos de reclamaciones calculados del Fondo General en 2016**

*(cifras en libras esterlinas)*

Sinistro	Fecha	Cuantía máxima pagadera por el Fondo General: 4 millones DEG	Saldo pagadero calculado del Fondo General al 31/12/2015	Gastos calculados para 2016		Sumas por cobrar en virtud del Acuerdo STOPIA 2006	Fondo General: gastos totales calculados en 2016	Fondo General: gastos totales calculados al 31/12/16	Saldo pagadero calculado del Fondo General al 31/12/2016
				Indemnización	Gastos relacionados con reclamaciones				
<i>Solar 1*</i>	11/08/06	3 134 944	2 950 000	-	(5 000)	-	(5 000)	(191 000)	2 945 000
<i>Volgoneft 139</i>	11/11/07	3 059 508	354 000	(304 000)	(50 000)	-	(354 000)	(3060 000)	-
Siniestro en Argentina	26/12/07	3 152 360	2 909 000	-	(5 000)	-	(5 000)	(249 000)	2 904 000
<i>Redfferm</i>	24/03/09	4 091 560	4 022 000	-	(5 000)	-	(5 000)	(76 000)	4 017 000
<i>JS Amazing</i>	06/06/09	3 857 988	3 775 000	-	(5 000)	-	(5 000)	(89 000)	3 770 000
<i>Haekup Pacific</i>	20/04/10	3 993 132	3 982 000	-	(5 000)	-	(5 000)	(17 000)	3 977 000
<i>MT Pavit</i>	31/07/11	3 930 432	3 875 000	-	(50 000)	-	(50 000)	(107 000)	3 825 000
<i>Alfa I</i>	05/03/12	3 900 576	3 729 000	(3 679 000)	(50 000)	-	(3 729 000)	(3 901 000)	-
<i>Nesa R3</i>	19/06/13	3 906 172	2 082 000	(2 057 000)	(25 000)	-	(2 082 000)	(3 907 000)	-
<i>Shoko Maru</i>	29/05/14	3 684 972	3 664 000	-	(5 000)	-	(5 000)	(27 000)	3 659 000
							<b>(6 245 000)</b>		

\* *Solar 1* - En virtud del STOPIA 2006 el Club P&I reembolsará los pagos de indemnización de hasta 20 millones DEG.  
Las cifras entre paréntesis representan flujos de salida.